

DECRETO N°

114

TEMUCO,

15 ENF 2026

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar el numeral 7°, actividad número N° 1, del Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 5 de enero de 2026, que modifica el que aprueba el programa "Apoyo a Organizaciones de personas Mayores", con la finalidad de agregar función y ajustar los costos estimados en el Decreto original.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral 1, del Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 05 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

El numeral N° 1 del Decreto

Donde dice

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

14.12.04 Programa de apoyo a organizaciones comunitarias M\$ 168.688

Debe decir

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

14.12.04 Programa de apoyo a organizaciones de personas mayores M\$ 168.688

2.- Modifíquese el numeral 7, actividad N° 1 del Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 05 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

El numeral N° 7 del Decreto

Donde dice:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Actividad 1 Contratación de honorarios	Costos estimados
Recursos humanos	8 profesionales, técnicos y expertos del área social, quienes en conjunto deberán realizar al menos 200 visitas en terreno cada mes. Cada integrante deberá cumplir un promedio semanal de 7 visitas a organizaciones funcionales de personas mayores, con el objetivo de facilitar la entrega de beneficios y servicios municipales, tales como: ✓ Realizar, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal FONDECOP a organizaciones territoriales y funcionales. ✓ Orientar a organizaciones comunitarias de persona mayores en el proceso de a lo menos 100 proyectos municipales y/o de otras entidades públicas o privadas, tales como FONDECOP, Gobierno Regional, Presidente de la República, Fondo Nacional de SENAMA, Aguas Araucanía, entre otros, evaluar su viabilidad, realizando análisis detallados	M \$ 139.188

	y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. ✓ Orientar en el proceso de a lo menos 100 proyectos adjudicados municipales y/o de otras entidades públicas o privadas, tales como FONDECOP, Gobierno Regional, Presidente de la República, Fondo Nacional de SENAMA, Aguas Araucanía, entre otros, en la revisión de la documentación, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. ✓ Seguimiento y acompañamiento de a lo menos 100 proyectos municipales y/o de otras entidades públicas o privadas, tales como FONDECOP, Gobierno Regional, Presidente de la República, Fondo Nacional de SENAMA, Aguas Araucanía, entre otros, durante la ejecución llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados ✓ Participar en reuniones mensuales con asesores responsables de las agrupaciones para difusión de fondos concursables, beneficios y actividades y/o seguimiento al trabajo asignado a cada uno de los 8 asesores, asegurando	
--	--	--

	el cumplimiento de metas y la correcta ejecución de acciones en terreno.	
--	--	--

Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican.

Recursos, para cada actividad definida	Actividad 1 Contratación de honorarios	Costos estimados
Recursos humanos	9 profesionales, técnicos y expertos del área social, quienes en conjunto deberán realizar al menos 180 visitas en terreno cada mes. Cada integrante deberá al menos realizar 20 visitas mensuales a organizaciones funcionales de personas mayores, con el objetivo de facilitar la entrega de beneficios, servicios y actividades municipales. Realizar difusión, orientación capacitación, postulación y seguimiento a fondos concursables como: FONDECOP, Gobierno Regional, Presidente de la República, Fondo Nacional de SENAMA, Aguas Araucanía, entre otros, al menos al 50% de las organizaciones visitadas trimestralmente. Ingresar de manera mensual el 100% de las visitas realizadas al sistema de registro de actividades dispuesto por el programa. Arcgis u Otro. Con la finalidad de mantener actualizado los registros estadísticos y de coberturas del programa. Elaborar y actualizar de manera mensual 1 registro de clubes y socios visitados con la finalidad de mantener actualizadas las bases de datos de los usuarios.	M \$ 139.188

3.- Modifíquese el numeral 8, del Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 05 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

El numeral N° 8 del Decreto

Donde dice:

8.- Será responsable de llevar a efecto las actividades del Programa indicado, la Dirección de Personas Mayores.

Debe decir:

8.- Designese para la ejecución del mencionado programa, al Departamento de Programa para las Personas Mayores, y como encargado del programa "Apoyo a Organizaciones de Personas Mayores", a Sebastián Mora Quintana, profesional a contrata, grado 8.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 5 de enero del 2026, anteriormente citado.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/SMQ/aem

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección gestión de personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

